

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DÓN ALFONSO XIII (q. D. g.),  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y  
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é In-  
fantas continúan sin novedad en su impor-  
tante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás  
personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE ESTADO

#### REALES DECRETOS

Conforme á lo dispuesto en los artícu-  
los 59 y 66 del Reglamento de la Carrera  
diplomática, y accediendo á la instancia  
de D. Bernardo Jacinto de Cologan y Có-  
logan, Enviado Extraordinario y Minis-  
tro Plenipotenciario de primera clase en  
Tánger,

Vengo en declararle jubilado con la  
clasificación que de derecho le corres-  
ponda y los honores de Mi Embajador.

Dado en Palacio á treinta y uno de  
Diciembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,  
Salvador Bermúdez de Castro.

En atención á las circunstancias que  
concurren en D. Juan Riaño y Gayangos,  
Mi Enviado Extraordinario y Ministro  
Plenipotenciario de primera clase en  
Washington,

Vengo en nombrarle Mi Embajador  
Extraordinario y Plenipotenciario en di-  
cha capital.

Dado en Palacio á primero de Enero  
de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,  
Salvador Bermúdez de Castro.

Por convenir así al mejor servicio,  
Vengo en disponer que D. Manuel Pé-  
rez Seoane y Roca de Togores, Conde de  
Velle, Ministro Residente, Jefe de Sección  
en el Ministerio de Estado, pase con la  
misma categoría á Mi Legación en Ate-  
nas.

Dado en Palacio á primero de Enero  
de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,  
Salvador Bermúdez de Castro.

Por convenir así al mejor servicio,  
Vengo en disponer que D. Juan Gonzá-  
lez de Salazar y Ferreyra, Ministro Resi-  
dente en Mi Legación en Santa Fe de Bo-  
gotá, pase á continuar sus servicios, con  
la misma categoría que hoy tiene, como  
Jefe de Sección del Ministerio de Estado.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de  
mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,  
Salvador Bermúdez de Castro.

Por convenir así al mejor servicio,  
Vengo en disponer que D. José Rome-  
ro y Dusmet, Ministro Residente, en co-  
misión, en Teherán, pase á continuar sus  
servicios, con la misma categoría que hoy  
tiene, á Mi Legación en Santa Fe de Bo-  
gotá.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de  
mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,  
Salvador Bermúdez de Castro.

En atención á las circunstancias que  
concurren en D. Gustavo de Sostoa y  
Sthamer, Cónsul de segunda clase en la  
Sección de Marruecos del Ministerio de  
Estado,

Vengo en ascenderlo á Cónsul de pri-  
mera clase y destinarle con esta cate-  
goría á la Delegación de Asuntos Indíge-  
nas de la Alta Comisaría de España en  
Marruecos; en la inteligencia de que este  
nombramiento corresponde al tercer tur-  
no, que el artículo 8.º título 1.º de la ley  
Orgánica de las Carreras diplomática,  
consular y de intérpretes señala al ascen-  
so por elección entre los funcionarios ac-  
tivos de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio á primero de Enero  
de mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,  
Salvador Bermúdez de Castro.

Por convenir así al mejor servicio,  
Vengo en disponer que D. Luciano Ló-  
pez Ferrer, Cónsul de primera clase en  
la Habana, pase á continuar sus servi-  
cios, con la misma categoría que hoy tie-  
ne, á la Sección de Marruecos del Minis-  
terio de Estado.

Dado en Palacio á primero de Enero de  
mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,  
Salvador Bermúdez de Castro.

En atención á las circunstancias que  
concurren en D. Joaquín Márquez Her-  
nández, Cónsul de segunda clase en  
Cristiania,

Vengo en ascenderle á Cónsul de pri-  
mera clase y destinarle, con esta cate-  
goría, al Consulado de la Nación en la Ha-  
bana; en la inteligencia de que este nom-  
bramiento corresponde al segundo turno  
que el artículo 8.º título 1.º de la ley Or-  
gánica de las Carreras diplomática, con-  
sular y de intérpretes señala al ascenso  
por antigüedad entre los funcionarios de  
la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio á siete de Enero de  
mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,  
Salvador Bermúdez de Castro.

En atención á las circunstancias que  
concurren en D. Emilio Zapico y Zarra-  
luqui, Cónsul de segunda clase en Riga,

Vengo en ascenderle á Cónsul de pri-  
mera clase y destinarle con esta cate-  
goría al Consulado de la Nación en Tampi-  
co; en la inteligencia de que este nom-  
bramiento corresponde al tercer turno  
que el artículo 8.º título 1.º de la ley Or-  
gánica de las Carreras diplomática, con-  
sular y de intérpretes señala al ascen-  
so por elección entre los funcionarios de  
clase inferior inmediata.

Dado en Palacio á siete de Enero  
mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,  
Salvador Bermúdez de Castro.

En atención á las circunstancias que  
concurren en D. Tomás Rodríguez y Ro-  
dríguez, Cónsul de segunda clase en Río  
Janeiro,

Vengo en ascenderle á Cónsul de pri-  
mera clase y destinarle con esta cate-  
goría al Consulado de la Nación en Manaos,  
con residencia en Pará; en la intelligen-  
cia de que este nombramiento correspon-  
de al tercer turno que el artículo 8.º tí-  
tulo 1.º de la ley Orgánica de las Carreras  
diplomática, consular y de intérpretes  
señala al ascenso por elección entre los  
funcionarios de la clase inferior inme-  
diata.

Dado en Palacio á siete de Enero d  
mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,  
Salvador Bermúdez de Castro.

En atención á las circunstancias qu  
concurren en D. Carlos Arjona y Arjona  
Cónsul de segunda clase en Atenas,

Vengo en ascenderle á Cónsul de pri-  
mera clase y destinarle con esta cate-  
goría al Consulado de la Nación en Acapul-  
co; en la inteligencia de que este nom-  
bramiento corresponde al segundo tur-  
no que el artículo 8.º título 1.º de la ley  
Orgánica de las Carreras diplomática,  
consular y de intérpretes señala al as-  
censo por antigüedad entre los funciona-  
rios de la clase inferior inmediata.

Dado en Palacio á siete de Enero d  
mil novecientos quince.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,  
Salvador Bermúdez de Castro.